



## Ayuntamiento de Almudévar

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE PRESIDENTE

D. Jose Luis Abad Abadía

#### Concejales:

D. Fernando Martínez Marques.  
Doña Sofía Avellanas Montori.  
D. Joaquín Andrés Abiol Abad  
Doña. Claudia Piraces Atares  
Doña Nora Otín Ciprés.  
Doña Lola Ibort Viu  
Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Bescos Alayeto  
D. José María Pérez Posac  
D. Pedro Lasierra Alastrue  
D. Jorge Alastrue Azón

#### Secretario Interventor

Dña. Antonia Martínez Sepúlveda.

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO. (BORRADOR)

En Almudévar, siendo las veintiuna horas, del día veintiocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores Concejales que se citan al margen.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas y ocho minutos una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR** El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que formular alguna observación al borrador de la sesión ordinaria celebrada el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, repartido junto con la convocatoria.

No existiendo alegaciones, se somete a votación dichos borradores tal y como estaban redactados, acordándose por Unanimidad de los once (11) miembros que asisten a la sesión y que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros, la aprobación de estos, tal como estaban redactados

**2º.- DECRETOS ALCALDÍA.** Se da cuenta de las resoluciones/decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión ordinaria celebrada el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro:

**2024-320** RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 30-09-2024

**2024-321** RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE PROYECTO-- CONTRATO DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL PARA VESTUARIOS-CAMERINOS C/MAYOR 56 ALMUDÉVAR -- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

**2024-322** RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE CONTRATO DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL PARA VESTUARIOS-CAMERINOS C/MAYOR 56 ALMUDÉVAR - PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO-

**2024-323** APROBACION Y PAGO NOMINA SEPTIEMBRE (FINALIZAN 15-09-2024) Y FINIQUITO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Y xxxxxxxxxxxxxxxx

**2024-324** APROBACION Y PAGO DE NOMINAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2.024

**2024-325** APROBACION Y PAGO DE NOMINAS TALLER EMPLEO SEPTIEMBRE 2.024

**2024-326** FRACCIONAMIENTO DEL PAGO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ROTURA DE LA CRUZ DE PIEDRA DE A VIRGEN DE LA CORONA –

**2024-327** UTILIZACION GIMNASIO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN PABELLON SEPTIEMBRE 2.024

**2024-328** ADJUDICACION DE CONTRATO SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA PARA SERVICIOS MUNICIPALES (PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO) –

**2024-329** APROBACIÓN EXPEDIENTE -- CONTRATO DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO



## Ayuntamiento de Almudévar

---

DE LOCAL MUNICIPAL PARA VESTUARIOS-CAMERINOS C/MAYOR 56 ALMUDÉVAR --  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**2024-330** RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 03-10-2024

**2024-331** PADRON FISCAL ESCUELA INFANTIL SEPTIEMBRE 2.024

**2024-332** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
PARA ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2024. –

**2024-333** RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 08-10-2024

**2024-334** SEGREGACIÓN DE FINCA RÚSTICA, SITA EN T.M. DE ALMUDÉVAR (HUESCA),  
POLÍGONO , PARCELA

**2024-335** CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS  
EN CONCURRENCIA COMPETITIVA 2024.

**2024-336** Licencias de actividades calificadas Licencia. ambiental de act. calificada y licencia  
de obra, Explotación ganado porcino cebo por par

**2024-337** RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 09-10-2024

**2024-338** CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE  
ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA VECINOS DE LOS PUEBLOS DEL  
MUNICIPIO DE ALMUDEVAR EN EL AÑO 2024 O BARRIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

**2024-339** Solicitud nicho nº 42 zona ampliación Bloque I –

**2024-340** DESIGNACION MIEMBROS TRIBUNAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MONITOR  
DEPORTIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE GRAÑEN –

**2024-341** PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR. –

**2024-342** CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE ALMUDÉVAR,  
MÓDULO TIPO 2 BLOQUE 1º -PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO- -

**2024-343** DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 11-10-2024

**2024-344** APROBACIÓN PROYECTO -- CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL  
CEMENTERIO DE ALMUDÉVAR, MÓDULO TIPO 2 BLOQUE 1º -PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO- -

**2024-345** RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPTE.CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN  
DEL CEMENTERIO DE ALMUDÉVAR, MÓDULO TIPO 2 BLOQUE 1º -PROCEDIMIENTO  
ABIERTO SIMPLIFICADO

**2024-346** RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE  
ADQUISICION E INSTALACION CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN ALMUDEVAR –

**2024-347** Declaración responsable o comunicación de actividad ambiental-Solicitud de autor  
para la instalación de el circo francesco dos días del 14 al 16 de octubre. –

**2024-348** APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS URBANIZACIÓN CALLE TERUEL-TRAMO  
NORTE (PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO) –

**2024-349** Urbanismo Lic. Amb. Act. Clas. Y OBRAS PARA EXPLOTACION PARA GANADO  
PORCINA DE RECRÍA DE REPRODUCTORAS (CEBO VIDA) EN EL T.M. DE ALMUDEVAR  
(HUESCA) POL.23 PARC.55

**2024-350** Expediente 489/2024 Baja Padrón de habitantes

**2024-351** Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes BAJAS DEL PADRON 2024 –

**2024-352** Declaración responsable o comunicación de actividad ambiental Solicitud ampliación  
horario Bar La Gatera 19 de octubre de 2024.

**2024-353** RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 16-10-2024

**2024-354** Declaración responsable o comunicación de actividad ambiental Solicitud ampliación  
horario discoteca Coliseum 23 de noviembre de 2024.

**2024-355** RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN-- CONTRATO DE OBRAS RENOVACIÓN DE  
REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLE CAJAL LASALA - ALMUDÉVAR  
(HUESCA) –

**2024-356** RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN: CONTRATO DE OBRAS DE REPOSICION EN  
CALZADA DE AVENIDA HUESCA DE ALMUDEVAR –

**2024-357** RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN: CONTRATO DE OBRAS DE REPOSICION EN  
CALZADA DE AVENIDA HUESCA DE ALMUDEVAR –

**2024-358** RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN: CONTRATO DE OBRAS RENOVACIÓN DE



## Ayuntamiento de Almudévar

---

REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLE CAJAL LASALA - ALMUDÉVAR (HUESCA) –

**2024-359** Solicitud ampliación horario Bar La Gatera 19 de octubre de 2024

**2024-360** UTILIZACION GIMNASIO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN PABELLON 2.024

**2024-361** Instalación Churrería Arco Iris del 31 de octubre al 3 de noviembre fechas erroneas, las correctas son del 7 al 10 de noviembre

**2024-362** DEVOLUCION DE AVAL DE OBRAS DE RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE SAN JORGE –

**2024-363** DEVOLUCION DE AVAL DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ASFALTADO DEL CAMINO SASO DE ACCESO A NÚCLEO ALMUDÉVAR –

Dado por enterados pasan a tratar el siguiente punto del Orden del día

### **3º.- INFORMES ALCALDÍA.** . La Alcaldía informa

Informa la Alcaldía de celebración y actos del hermanamiento celebrado los días 18, 19 y 20 en Lembeye, fuimos sobre 40 vecinos, con un programa cultural diverso y bien atendidos. Manifiesta que se va intentar recuperar el intercambio o hermanamiento escolar, pero tendrá que ser con los estudiantes de la ESO, ya que en Francia el español se da en estas edades y en las edades inferiores en Francia lo han quitado, hará que hablar con el IES a ver si acoge o no esta actividad.

Da cuenta del desarrollo normal y la buena acogida del festival extrarradios, agradecer el trabajo realizado por la producción y los voluntarios, el próximo fin de semana se celebrara en la localidad vecina de Ayerbe, espero que vaya igual de bien

**4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION, MODIFICACION Y SUPRESION DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y TRIBUTOS A PARTIR DEL UNO (01) DE ENERO DE 2025.** Visto que las tarifas y precios recogidos en dichas Ordenanzas fiscales reguladoras de los distintos tributos municipales, han sido objeto de modificación en años sucesivos, de conformidad con los acuerdos adoptados en sesiones plenarias de los últimos años ( 29 de octubre de 2019, 28 de Octubre de 2020, 27 octubre 2021, 2 de noviembre de 2022 y 30 de noviembre de 2023).

Considerando que ante la proximidad del año 2025, teniendo en cuenta el tiempo que requieren los trámites para la modificación de una Ordenanza, parece conveniente proceder a la modificación de las tarifas recogidas en las citadas ordenanzas Fiscales y la ordenación e imposición de ordenanzas nuevas, con el fin de, al menos, mantener la capacidad económica del Ayuntamiento, desbordada de año en año por causa del aumento del coste de la prestación de los servicios.

Oído el informe de intervención, considerando los dictámenes de las Comisión de Cuentas y Hacienda celebrada los pasados jueves tres y diez de Octubre del año en curso -2024-

Previo debate, donde los Señores Concejales manifestaron sus opiniones, se somete a votación los acuerdos propuestos aprobados en las Comisiones informativas de Cuentas y Hacienda, antes referidas.

El pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de los once miembros que la componen y que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes conceptos:

1.2) MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO de quedando del siguiente tenor:

Consiste en la modificación del artículo 3º de la mencionada Ordenanza fiscal que queda redactada del siguiente tenor:



## Ayuntamiento de Almudévar

---

“...ARTICULO 3º: a) La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza, será fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios y actividades:

Uso pabellón Polideportivo:

Uso Pabellón Polideportivo ½ pista 5,00.-€/hora

Uso pabellón Polideportivo pista entera 10,00.-€/hora

APAS (Actividades extraescolares) ½ pista 4,00.-€/hora

APAS (Actividades extraescolares) pista entera 8,00.-€/hora

Uso de Sauna: 15 euros

Uso del pabellón para competiciones, torneos y/o similares -1/2 pista – 15,00 € día.

Pista entera 30,00.-€ /día.

Fianza Torneos competiciones y/o similares 100,00.-€

Uso Gimnasio:

Cuota individual Gimnasio al mes 20,00.-€

Uso sauna al mes 15,00 euros

Actividades del Pabellon:

Gimnasio + todas actividades + sauna al mes 35,00 euros

3 horas de actividades/ por semana + sauna al mes 20,00 euros

5 horas de actividades/por semana +sauna al mes 25,00 euros.

Gimnasio + sauna al mes 20,00 euros.

Mayores de 65 años actividades al mes 15,00 euros.

Mayores de 65 años exentos de cuota del gimnasio al; si lo utilizan en horario de mañanas

**SEGUNDO.-** Aprobar provisionalmente la DEROGACION de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasas de Recogida de basuras y tasa de prestación de servicios de jota

**TERCERO.-** Dar a los expedientes la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por el plazo de treinta (30) días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO.-** Considerar en el supuesto de que no se produzcan o presenten reclamaciones, durante el plazo indicado se entenderá recaída la aprobación definitiva y elevados dichos acuerdos a definitivos en base al art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales

**QUINTO.-** Todas las modificaciones de las tarifas y sus ordenanzas así como la aprobación de las nuevas ordenanzas entrarán en vigor con efectos a partir del día siguiente de su publicación en BOP Huesca hasta su modificación o derogación.

**5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RECLASIFICAR FUNCIONES DE LA PLAZA DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DENOMINADA GUARDA MAYOR-ADMINISTRATIVO.** La Alcaldía explica que a consecuencia de la jubilación del funcionario de Administración especial de este Ayuntamiento Guarda Mayor - Administrativo en julio de 2024. - D. XXXXXXXXXXXXXXXX - y como consecuencia de las modificaciones y reestructuraciones de servicios y ampliación de otros acaecidas con posterioridad a la antedicha aprobación, resulta de vital importancia el deber de modificar la plantilla existente en el momento actual.

En virtud del artículo 90 de la LBRL, corresponde a cada Corporación Local aprobar cada año, y a través del Presupuesto, la plantilla de personal, la cual deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, y eventual, respondiendo a los



## Ayuntamiento de Almudévar

---

principios de racionalidad, economía y eficacia. Previa negociación colectiva con la representación sindical celebrada el pasado 27 de agosto de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de personal celebrada el 25 de julio de 2024, previo debate donde los Sres. Concejales manifestaron sus opiniones ACUERDAN por UNANIMIDAD de los once (11) miembros asistentes a la sesión, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación la plantilla municipal que tiene por objeto 1º.- MODIFICAR las funciones de una plaza de personal Personal Funcionario. Perteneciente a la Subescala de Administración especial Denominada Guarda Mayor-Administrativo Grupo C1.

Complemento de destino nivel 20

Complemento específico: 416,54 € al mes

Jornada: Completa. treinta y siete horas y media semanales, de Lunes a Domingo

Titulación académica: Bachiller Superior o técnico de FP o equivalente.

Forma de provisión : Concurso oposición, Turno libre.

Que pasa a denominarse GUARDA RURAL MAYOR y cuyas funciones se concretan en la siguientes:

2º ESTABLECER que son funciones específicas de la Guardería Rural con carácter enunciativo y no limitativo, en función de lo que pudiera resultar de la RPT aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, las siguientes:

1) Vigilancia y custodia de todos los montes y fincas rústicas del Excmo. Ayuntamiento de Almudévar, sean patrimoniales, comunales, o de utilidad pública o de libre disposición, cuidando en general que no se alteren los lindes y que no se produzcan daño a los bienes y especialmente a los espacios naturales de titularidad municipal.

Esta vigilancia e inspección además se extenderá a aquellos bienes de dominio público emplazados en suelo no urbanizable, vías pecuarias y riberas principalmente, comunicando a la administración competente los daños o alteraciones observados.

2) La vigilancia de obras y construcciones que se desarrollen en terrenos públicos y privados, que por su emplazamiento en suelo rústico puedan afectar negativamente a la conservación del medio natural.

3) Vigilancia y conservación de los caminos, vías rurales e infraestructuras municipales en el área rural.

4) El control de los aprovechamientos, ocupaciones o cualquier autorización de cualquier clase que se realicen en los montes y propiedades municipales en el área rural, cuidando que se respeten las condiciones que rigen cada uno de los supuestos, informando o denunciando los incumplimientos observados.

5) El control y seguimiento de plagas forestales.

6) La colaboración en la preparación de los proyectos de repoblación forestal que afectan al medio natural del municipio.

7) La vigilancia y propuesta de actuaciones para la prevención de incendios forestales, dando cuenta inmediata al Servicio de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, de cualquier conato de fuego que pudiera producirse y colaborando activamente en su extinción.

8) La colaboración con los servicios competentes para la prevención y tratamiento de plagas en el campo y enfermedades de los ganados en los mismos términos del apartado anterior.

9) La cooperación para aminorar los daños que puedan producirse en caso de avenidas e inundaciones.

10) La participación en los planes y acciones de protección civil en la forma en que se determine.

11) La denuncia ante la autoridad competente de los delitos, faltas e infracciones administrativas de que tuvieran conocimiento; en particular las que se refieran a alteración de lindes, daños a las propiedades o al dominio público, incendios, daños a las especies de flora y



## Ayuntamiento de Almudévar

---

fauna o a la riqueza cinegética o piscícola.

12) La colaboración con la Guardia Civil en el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, los recursos hidráulicos y la riqueza cinegética, piscícola, forestal o de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza; y en los mismos términos con otros Cuerpos de Guardería del Estado o de la Comunidad Autónoma.

13) El auxilio mutuo con los miembros de la Policía Local y otros Cuerpos de Policía, así como con el cuerpo Bomberos de DPH y Protección Civil comarcal en el ejercicio de sus respectivas funciones.

14) Auxilio en todo momento a los técnicos municipales de los que dependan, especialmente en la administración del Patrimonio Municipal y en el ejercicio de funciones inspectoras.

15) Mantenimiento actualizado del inventario de fincas rústicas municipales y su situación de aprovechamiento y arrendamiento.

16) Vigilar las actitudes de los ciudadanos en las áreas naturales y repobladas, corrigiendo, informando y denunciando las faltas cometidas.

17) Vigilar, gestionar y conservar las oficinas, almacenes, viveros, maquinaria y materiales de la Sección de Patrimonio Rural y Medio Ambiente; incluido la red de emisoras.

18) El control y seguimiento de los trabajos que ejerce el Excmo. Ayuntamiento en el área rural, trabajos diarios de control de personal y supervisión en general.

19) Atención al público sobre dudas relacionadas con la Sección.

20) Manejo de programas informáticos a nivel de usuario necesarios para la gestión de la Sección de Patrimonio Rural y Medio Ambiente, incluidos sistemas de información geográfica y de gestión de cartografía digital, así como los programas específicos que fueran necesarios para la gestión del área rural municipal y toda la información disponible que pudiera existir en ámbitos Web que afecten a la gestión de la Sección.

21) Redacción de informes sobre aquellos asuntos que así lo requieran en el desarrollo de la función propia del cuerpo.

22) Hacerse cargo y responsabilizarse de los trabajos obras y servicios del Excmo. Ayuntamiento y de las personas que se asignen por éste, como brigadas, operarios o personal en prácticas que realicen trabajos o labores en el medio rural.

23) Cumplir en la normativa en materia de seguridad y salud para las funciones del Cargo y de las personas y/o trabajos a su cargo.

24) Participar activamente en los programas de educación ambiental que organice el Ayuntamiento y/o colaborar con otras administraciones y organismos que el Ayuntamiento designe.

25) Colaborar para la implantación de sistemas y/o políticas medioambientales que impulse el Ayuntamiento dentro del ámbito de las funciones del su cargo

26) Realizar labores informativas y de asesoramiento a la población sobre las materias referidas en el apartado anterior tanto desde las oficinas del Excmo. Ayuntamiento como en el medio rural, de acuerdo con la jornada laboral.

27) Realizar trabajos relacionados con el mantenimiento del patrimonio rural tanto de medio natural como de infraestructuras rurales municipales, manejándose las herramientas necesarias.

28) Manejo de herramientas forestales para limpieza entornos áreas verdes, carnet y uso de fitosanitarios.

29) Cualquier otra que se asigne por la Jefatura de Personal acuerde ajustada a las características de puesto de trabajo.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

**6º.- INFORMES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.** No existieron

**7º ASUNTOS SOBREVENIDOS.- TURNO DE URGENCIA** Al amparo de lo preceptuado en el



## Ayuntamiento de Almudévar

---

Art.91.4 del ROF el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde propone la inclusión del siguiente punto en el Orden del día:

**Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre propuesta de resolución para restablecer el apoyo económico de la diputación provincial de huesca al ayuntamiento de Almudévar al menos en cuanto al plan de mantenimiento 2024.**

La Alcaldía somete a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate, El Sr. Concejales del Grupo CHA, hace constar que el va votar a favor de la inclusión y de la moción.

Toma la palabra la Sra. Concejales Doña Lola Ibort Viu portavoz del grupo municipal PP que manifiesta que no entiende que sea urgente pues durante los tres últimos años del 2020 al 2023 no había reglas fiscales y a partir de este 2024 se van aplicar por lo que hay que ajustar los presupuestos a las mismas, pues estas deben cumplirse, vamos a votar en contra de la urgencia y su debate.

A continuación se vota la urgencia e inclusión en el orden del día de la propuesta presentada por el Grupo municipal del PSOE que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis (06) de los emitidos por el Sr. Alcalde D. Jose Luis Abad Abadía, y los cuatro Sres. Concejales del PSOE Doña Sofía Avellanas Montori, Doña Claudia Piraces Atares, Doña Nora Otín Ciprés, D. Joaquín Abiol Abad, más el voto del Sr. Concejales D. Fernando Martínez Marques del grupo municipal CHA
- Abstenciones: cero (0)
- Votos en conra: Cinco (05) los emitidos por ellos Sres. Concejales del PP Doña Lola Ibort Viu, Doña María del Carmen Bescós Alayeto, D. Jorge Alastrue Azon, D. Jose María Pérez Posac, D. Pedro Lasala Alastrue

A la vista del resultado de la misma por seis (06) votos a favor que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros se procede a declara su urgencia y procedencia de incluir su debate en el orden del día

**7º .-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RESTABLECER EL APOYO ECONÓMICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA AL AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR AL MENOS EN CUANTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO 2024.** Se da lectura de la moción por parte de la señora Concejales Doña Claudia Piraces Atares, que es del siguiente tenor:  
“...PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RESTABLECER EL APOYO ECONÓMICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA AL AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR AL MENOS EN CUANTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO 2024.

*El Grupo PSOE, en el Ayuntamiento de Almudévar, al amparo del artículo 122.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, presenta al Pleno la siguiente propuesta de resolución, solicitando a la Diputación provincial de Huesca RESTABLECER EL APOYO ECONÓMICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA AL AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR.*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Este ejercicio 2024 ha venido marcado por los recortes en las ayudas de Diputación Provincial de Huesca a nuestro Ayuntamiento, en total en Planes de 2024 ha recortado 71.394,02 €, con respecto a 2023.*

*En el Plan de Concertación Económica Municipal para suministros energéticos mantenimiento correctivo suministro energético se recortó 17.404,98 €.*

*En el Plan de Obras y Servicios de 2024 se recortó 48.600 €.*

*El Plan de Inversiones Provinciales se incrementó en 10.297,33 €.*

*En el Plan de concertación mantenimiento y reparación de instalaciones servicios municipales se ha recortado 15.686,37 €.*

*Siendo que el presupuesto de 2024 asciende a 3.448.100 €, supone una merma de ingresos del 2,07 %.*



## Ayuntamiento de Almudévar

---

*En el caso de este último plan, recientemente aprobado, es especialmente preocupante, porque este Plan nos ayuda a sufragar gasto corriente del ayuntamiento, reparaciones de instalaciones, personal eventual de verano, servicios imprescindibles para cumplir con las competencias y dar servicios a los vecinos y vecinas.*

*En nuestro caso, como muchos otros, que trabajamos con presupuestos ajustados, sin el apoyo necesario de la Diputación, nos arriesgamos a no poder cumplir con la responsabilidad que tenemos.*

*Por tanto, consideramos fundamental cuestionar si este enfoque es realmente el adecuado y si la Diputación, siendo que en 2024 tiene el presupuesto más elevado de su historia, con 95 millones, está cumpliendo con su deber de apoyar a todos los municipios, especialmente a los que menos recursos tenemos.*

Por todo ello el Grupo Socialista quisiera someter a debate y votación la siguiente:

### MOCIÓN

- 1. Instar a la Diputación Provincial de Huesca a restablecer la aportación económica al Ayuntamiento de Almudévar, especialmente los importes relativos a los planes que subvencionan gasto corriente: el Plan de suministros energéticos y el Plan de mantenimiento y reparación de instalaciones, ya que la falta de apoyo para sufragar el gasto corriente puede llevarnos a no poder cumplir con las responsabilidades que tenemos.*
- 2. Dar traslado de la presente resolución al Presidente de la Diputación Provincial de Huesca y a los grupos políticos de la Diputación Provincial de Huesca, a la Dirección General de Administración Local, a la FAMCP y a los grupos parlamentarios de las cortes. El portavoz del Grupo PSOE....”*

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Lola Ibort Viu; Hacer comparar los tres años anteriores con el 2024, es difícil por lo expuesto anteriormente en relación a las reglas fiscales Si como bien decís al Ayuntamiento han llegado 71000, tampoco es menos cierto que por otro lado, aunque no sea directamente al Ayuntamiento ha llegado en beneficio de toda la población 50.000 euros, hace constar que la DPH está implicada con el medio rural, aportar y empatizar con los pequeños municipios, que los recortes habrán sido en cada plan intentando llegar al máximo de pueblos, ruega no jugar a deformar y emborronar los datos

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Claudia Piraces Atares, que los planes a los que refiere la propuesta son planes que ayudan a los ayuntamientos en gasto corriente; el no tener esos recursos suponen cubrir gastos esenciales que a los más pequeños se les ahoga.

Hay ayudas de las que el Ayuntamiento se ha quedado fuera por ser de más de mil y de dos mil habitantes, así nada de casa Cuartel, ni camas vigilancia y Si, habláis de 50000 euros para la parroquia de Almudévar, pero no toda la cantidad proviene de DPH pues viene de un convenio para financiar Patrimonio Religiosos a financiado tres por tres partes Obispado de Huesca, Gobierno de Aragón y Diputación Provincial de Huesca.

Se agradecen las ayudas al municipio y valoran vengan de donde vengan, lo único que queremos es hacer constar que los recortes, afectan sobre todo a los municipios mas pequeños

Sometida a votación la propuesta de Resolución, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis (06) de los emitidos por el Sr. Alcalde D. Jose Luis Abad Abadía, y los cuatro Sres. Concejales del PSOE Doña Sofía Avellanas Montori, Doña Claudia Piraces Atares, Doña Nora Otín Ciprés, D. Joaquín Abiol Abad, más el voto del Sr. Concejala D. Fernando Martínez Marques del grupo municipal CHA
- Abstenciones: Cinco (05) los emitidos por ellos Sres. Concejales del PP Doña Lola Ibort Viu, Doña María del Carmen Bescós Alayeto, D. Jorge Alastrue Azon, D. Jose María Pérez Posac, D. Pedro Lasala Alastrue cero (0)
- Votos en contra: Cero (0).



## Ayuntamiento de Almudévar

---

A la vista del resultado de la misma por seis (06) votos a favor que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros, se Acuerdan: Aprobar la moción presenta y en consecuencia hacer suyos los acuerdos de la parte dispositiva de la respuesta que son los siguientes:

**PRIMERO.-** Instar a la Diputación Provincial de Huesca a restablecer la aportación económica al Ayuntamiento de Almudévar, especialmente los importes relativos a los planes que subvencionan gasto corriente: el Plan de suministros energéticos y el Plan de mantenimiento y reparación de instalaciones, ya que la falta de apoyo para sufragar el gasto corriente puede llevarnos a no poder cumplir con las responsabilidades que tenemos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución al Presidente de la Diputación Provincial de Huesca y a los grupos políticos de la Diputación Provincial de Huesca, a la Dirección General de Administración Local, a la FAMCP y a los grupos parlamentarios de las cortes

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Concejal D. Jorge Alastrue Azón que pregunta sobre los gastos del festival el metro, pregunta por los ingresos, que ha ocurrido con la devolución de entradas.

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Maria del Carmen Bescos Alayeto Pregunta igualmente por el festival extrarradios, sobre ingresos y gastos, si se han vendido entradas, el ingreso de Ayerbe, pregunta sobre los autobuses, que no se nombraron el día de la comisión.

Sin nada más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas cincuenta y dos minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ALCALDE

SECRETARIO.